

Expte.

DI-796/2012-10

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE VILLAHERMOSA DEL  
CAMPO**

**44494 VILLAHERMOSA DEL CAMPO  
TERUEL**

### **I.- ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Con fecha 26-04-2011 se presentó queja de carácter individual.

**SEGUNDO.-** En la queja presentada se exponía :

*“En su escrito de la referencia arriba indicado, se daba por archivado el caso en base a la contestación proporcionada por el Ayto. de Villahermosa del Campo. El Ayto. había solicitado a la Diputación Provincial de Teruel una subvención para proceder al asfaltado de varias calles del municipio y se comunicaba la concesión de la misma.*

*Han pasado dos años desde entonces y sin embargo, la C/ La Nevera que estaba incluida en ese plan, todavía sigue sin asfaltar sin solucionarse los problemas de humedad y potencial riesgo de incendio que ya se comunicaron anteriormente.*

*Durante este periodo de tiempo he tenido varias conversaciones con el Alcalde sobre este tema pero no he recibido solución/contestación ninguna al respecto*

*Escribo en nombre de varios vecinos siendo yo uno de los más afectados.*

*Adjunto fotografías de los desperfectos ocasionados hasta la fecha en garaje, cocina y habitación de la primera planta de un inmueble de mi propiedad.*

*Espero que el asunto en cuestión se resuelva lo antes posible.”*

**TERCERO.-** En antecedentes obrantes en esta Institución, de queja tramitada en Expte. DI-956/2010-10, consta, efectivamente, comunicación de ese Ayuntamiento, en la que sobre el mismo asunto (falta de pavimentación de calle La Nevera), su Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, en escrito de fecha 18-06-2010 (R.S. nº 75, de 28-06-2010) nos decía :

*“-Los señores que hicieron escrito al Ayuntamiento en noviembre de 2009 me hablaron del mal estado del firme de la calle La Nevera, y quedamos que durante el año 2010 se procedería al asfaltado de la misma, por lo que el tema quedo resuelto, no contestándole por escrito.*

*-El Ayuntamiento solicitó a Diputación Provincial de Teruel subvención para la actuación denominada "Pavimentación de Calles", con cargo al Programa de Ayuda al Equipamiento Municipal 2009, a ejecutar durante el año 2010, en la localidad de Villahermosa del Campo.*

*El Ayuntamiento ha adjudicado dicha obra y va llevar a cabo el asfaltado de la Calle la Nevera."*

Dicha comunicación llevó entonces a esta Institución a considerar que el motivo de queja estaba en vías de solución, y se archivó el Expediente.

**CUARTO.-** Recibida la nueva queja, y asignada su tramitación al Asesor D. Jesús D. López Martín, se realizaron las siguientes actuaciones de instrucción :

1.- Con fecha 27-04-2012 (R.S. nº 4602, de 2-05-2012) se solicitó información al AYUNTAMIENTO de VILLAHERMOSA DEL CAMPO sobre la cuestión objeto del expediente, y en particular :

1.- Informe acerca de las obras ejecutadas, en realidad con cargo al PAEM 2009, y la justificación, si la hubiera, de no haberse ejecutado la pavimentación de la mencionada C/ La Nevera, a pesar de estar así adjudicada, contrariamente a lo que, en su día, se comunicó a esta Institución.

Y con misma fecha (R.S. nº 4603) solicitamos información a la Diputación Provincial de Teruel, y en concreto :

1.- Informe de esa Excm. Diputación Provincial acerca de las obras ejecutadas, en realidad con cargo al PAEM 2009, y la justificación, si la hubiera, de no haberse ejecutado la pavimentación de la mencionada C/ La Nevera, en el municipio de Villahermosa del Campo, a pesar de estar así adjudicada, contrariamente a lo que, en su día, se comunicó por Alcaldía a esta Institución.

2.- En fecha 8-05-2012 recibimos informe municipal, en el que su Alcaldía, nos hacía constar :

*"En el año 2009 se solicito a Diputación Provincial de Teruel subvención para el asfaltado de la C/ Nevera en la localidad de Villahermosa.*

*Surgieron problemas de hundimiento en la C/ Alta, que es el paso de camiones, vehículos y tractores del municipio, por lo que hubo que levantar la calle hacer un muro de contención y asfaltado de la misma.*

*Con cargo al Paem 2009 Diputación Provincial de Teruel no nos concedió subvención para pavimentar calles, si tuvimos subvención con cargo al programa de Plan de Obras y Servicios (POS) para el asfaltado de la calle Alta.*

*Para este año 2012 esta Corporación ha solicitado de nuevo subvención para pavimentación de vías urbanas donde se va acometer dicha obra."*

3.- De dicho Informe se dio traslado al presentador de queja, mediante escrito de fecha 9-05-2012 (R.S. nº 4993, de 11-05-2012), quedando a la espera de

la información solicitada a la Corporación Provincial.

**4.-** En fecha 18-05-2012 recibimos informe de la Diputación Provincial de Teruel, en el que se nos hacía constar :

*“En respuesta a la petición solicitada les informamos que el Ayuntamiento de Villahermosa del Campo no esta incluido en el citado Plan, PAEM 2009.*

*Que, el Ayuntamiento, no solicitó la inclusión de ninguna obra denominada pavimentación de la Calle La Nevera durante la convocatoria de los Planes Provinciales para la anualidad 2009.*

*En los Planes Provinciales 2.009, concretamente en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y servicios ( POS 2009), el ayuntamiento de Villahermosa del Campo solicito, y fue incluido, con la obra denominada "Pavimentación Calle Alta", con un presupuesto 30.000 euros.”*

**5.-** Del antes reproducido Informe de D.P.T. se dio traslado al presentador de queja, mediante escrito de fecha 23-05-2012 (R.S. nº 5479, de 25-05-2012).

**6.-** Y con misma fecha 23-05-2012 (R.S. nº 5481, de 25-05-2012) se dirigió petición de ampliación de información al Ayuntamiento, solicitando :

1.- Copia de la solicitud remitida a Diputación Provincial de Teruel para inclusión de la pavimentación de la C/ La Nevera en Planes Provinciales, u otorgamiento de subvención a ese Ayuntamiento para ejecución de dicha obra, en 2012, o certificación del acuerdo municipal adoptado al respecto.

**7.-** Y con misma fecha 23-05-2012 (R.S. nº 5480, de 25-05-2012) se dirigió petición de ampliación de información a Diputación Provincial de Teruel, solicitando :

1.- Copia de la solicitud remitida a esa Diputación Provincial por el Ayuntamiento de Villahermosa del Campo, solicitando la inclusión de la pavimentación de la C/ La Nevera en Planes Provinciales, u otorgamiento de subvención a ese Ayuntamiento para ejecución de dicha obra, en 2012, y cuál sea, en su caso, el estado de tramitación, o resolución adoptada, en esa Corporación Provincial respecto a dicha petición.

**8.-** En fecha 4-06-2012 hemos recibido escrito del Ayuntamiento de Villahermosa del Campo, R.S. nº 71, de 1-06-2012, adjuntando copia de la solicitud dirigida a Diputación Provincial, en fecha 3-02-2012, solicitando la inclusión en Planes Provinciales de Cooperación 2012, de la obra “Pavimentación”, con un presupuesto de 40.000,00 Euros, solicitud a la que se adjuntaba Informe de Alcaldía, en el que se hacía constar :

*“El Ayuntamiento de Villahermosa del Campo a lo largo del año 2012 va a continuar con la pavimentación de las calles que lo necesiten, en la localidad de Villahermosa del Campo, en la que tiene previsto ejecutar las siguientes actuaciones:*

*-Movimiento de tierras y picar con retirada de escombros a vertedero mediante medios mecánicos.*

*-Rebajados y nivelados de las calles a pavimentar.*

*-Colocación de bordillos de aceras, incluido hormigón de asiento y colocación del mismo.*

*-Pavimentación.*

*El presupuesto previsto de las obras asciende a cuarenta mil euros (40.000,00 €), incluidos el 13% de gastos generales y el 18% del I.V.A.”*

**9.-** Y en fecha 5-06-2012 hemos recibido escrito de Diputación Provincial de Teruel, remitiendo informe de Secretaría General, en el que se hace constar :

*“Por escrito de EL JUSTICIA DE ARAGÓN, de fecha 25 de mayo de 2012, que tuvo entrada en esta Diputación Provincial de Teruel, en fecha 28 de mayo .de 2012, dentro de su expediente DI-796/2012-10, se pide, de esta Diputación Provincial de Teruel, Ampliación de la información relativa a queja sobre pavimentación de CI La Nevera en Villahermosa del Campo.*

*En el sentido siguiente:*

*- Copia de la solicitud remitida a esa Diputación Provincial por el ayuntamiento de Villahermosa del Campo, solicitando la inclusión de la pavimentación de la CI La Nevera en Planes Provinciales, u otorgamiento de subvención a ese ayuntamiento para ejecución de dicha obra, en 2012, y cuál sea, en su caso, el estado de tramitación, o resolución adoptada, en esa Corporación Provincial respecto a dicha petición.*

*En respuesta a la petición solicitada les adjuntamos COPIAS COMPULSADAS de las solicitudes presentadas por el ayuntamiento de Villahermosa del Campo en Plan DE COOPERACIÓN 2012 (POS 2012).*

*Sin embargo El Plan Provincial de Cooperación (POS 2012), no ha sido aprobado, al estar cofinanciado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y no estar aprobada la financiación estatal. En consecuencia no se ha concedido ayuda o subvención alguna a ningún ayuntamiento de la provincia de Teruel, dentro del citado Plan, encontrándose a la fecha del presente paralizada su tramitación.”*

Y a dicho informe se adjuntaban copias de las dos solicitudes remitidas por el Ayuntamiento de Villahermosa del Campo a la Corporación provincial, solicitando su inclusión en Planes Provinciales de Cooperación :

La primera, en los términos antes reproducidos, para obra de “pavimentación”. Y otra para obra de “Parque”, con un presupuesto de 30.000,00 Euros, solicitud a la que se adjuntaba Informe de Alcaldía, en el que se hacía constar :

*“El Ayuntamiento de Villahermosa del Campo a lo largo del año a cabo el acondicionamiento y rehabilitación del parque, en la. localidad de Villahermosa del Campo, en la que tiene previsto ejecutar las siguientes actuaciones:*

*-Adecuación del terreno*

*-Construcción de un mirador.*

*-Construcción de un asador*

*-Plantación de vegetación*

*-Adquisición de mobiliario.*

*El presupuesto previsto de las obras asciende a treinta mil euros (30.000,00 €), incluidos el 13% de gastos generales y el 18% del I.V.A.”*

## **II.- CONSIDERACIONES JURIDICAS**

**PRIMERA.-** Procede, en primer término, agradecer la muy ágil respuesta que se ha dado a nuestras solicitudes de información, y de ampliación de información, tanto por el Ayuntamiento de Villahermosa del Campo, como por la Diputación Provincial de Teruel, en relación con el asunto a que se refería la queja.

**SEGUNDA.-** Dicho lo anterior, no es menos cierto que la información municipal recibida en anterior Expediente tramitado en esta Institución, con referencia DI-956/2010-10, sobre la misma cuestión, nos llevó a considerar “en vías de solución” un problema que, dos años después, sigue sin haberse resuelto : la denunciada falta de pavimentación de la denominada Calle la Nevera, en Villahermosa del Campo, siendo ésta, al parecer, según se manifiesta por el presentador de la queja, la única de dicha localidad que sigue estando en tal estado de ausencia de pavimentación.

Se nos dijo entonces, por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, en escrito de fecha 18-06-2010, que : *“El Ayuntamiento solicitó a Diputación Provincial de Teruel subvención para la actuación denominada “Pavimentación de Calles”, con cargo al Programa de Ayuda al Equipamiento Municipal 2009, a ejecutar durante el año 2010, en la localidad de Villahermosa del Campo” . Y añadía que : “El Ayuntamiento ha adjudicado dicha obra y va llevar a cabo el asfaltado de la Calle la Nevera”.*

En el primero de los informes que hemos recibido del Ayuntamiento, para instrucción del Expediente que ahora nos ocupa, se reconoce, en cambio, que la ayuda entonces solicitada, y finalmente ejecutada (con cargo al P.O.S., y no con cargo al P.A.E.M. del año 2009) fue la reparación de la C/ Alta, y no la de la Calle la Nevera, que se nos decía era obra adjudicada. Información que ha venido a ser confirmada por la recibida de la Corporación Provincial.

Y, a juzgar por la información remitida, y por la presentación de la queja que nos ocupa, hemos de concluir que dicha obra tampoco se acometió durante el año 2011.

**TERCERA.-** De la información que nos ha sido remitida, tanto por el Ayuntamiento de Villahermosa del Campo, como por Diputación Provincial, resulta que aquél ha dirigido a ésta solicitud de inclusión en Planes Provinciales de Cooperación 2012 de dos obras : una de “pavimentación” (por importe total de 40.000'00 Euros), y otra de “Parque” (por importe de 30.000'00 Euros).

Con independencia de que todavía no hay resolución tomada por parte de la Diputación Provincial en cuanto a cuáles sean las obras municipales finalmente incluidas en Planes Provinciales, pues según se nos dice en informe de su

Secretaría general, *“El Plan Provincial de Cooperación (POS 2012), no ha sido aprobado, al estar cofinanciado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y no estar aprobada la financiación estatal”*, si constatamos que la solicitud municipal no concretaba qué obra de “pavimentación” era la que se pretendía abordar, en caso de obtener su inclusión en dichos Planes Provinciales. En su informe a esta Institución sí parece decirse que es dicha calle (la Nevera) la que se va a pavimentar, pero no se concreta así en la solicitud remitida a Diputación Provincial, a pesar de que la ficha a cumplimentar decía que se pusiera la “denominación exacta de la obra”. Y tampoco se hace alusión a dicha calle en el informe de Alcaldía que se acompañaba a dicha solicitud. Tan sólo cabe suponerlo así, si es cierto que sólo la calle la Nevera resta de ser pavimentada.

**CUARTA.-** Procede recordar en todo caso que, conforme a lo establecido en artículo 44 de nuestra Ley 7/1999, de Administración Local de Aragón, todos los municipios tienen, entre otras, la obligación mínima de *“pavimentación y conservación de las vías públicas”*.

Esta Institución no puede dejar de reconocer el esfuerzo realizado globalmente en el citado municipio en el cumplimiento de dicha obligación, y es en esa línea de reconocimiento de lo ya realizado, en la que consideramos procedente formular recomendación a dicha Administración local para que, expresamente, adopte acuerdo municipal de “pavimentación de la Calle la Nevera”, en condiciones equivalentes al resto de las vías urbanas de dicha población, tan pronto como ello sea presupuestariamente posible, o se apruebe por Diputación Provincial de Teruel la inclusión de la “pavimentación” solicitada (por importe de 40.000'00 Euros) en el P.O.S. 2012.

### **III.- RESOLUCION**

Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de las facultades que me confiere la Ley 4/1985, de 27 de junio, Reguladora del Justicia de Aragón, me permito formular

**PRIMERO.- Hacer RECOMENDACIÓN formal al AYUNTAMIENTO DE VILLAHERMOSA DEL CAMPO** para que, en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 44 de nuestra Ley 7/1999, de Administración Local de Aragón, para que, expresamente, adopte acuerdo municipal de “pavimentación de la Calle la Nevera”, en condiciones equivalentes al resto de las vías urbanas de dicha población, tan pronto como ello sea presupuestariamente posible, o se apruebe por Diputación Provincial de Teruel la inclusión de la “pavimentación” solicitada (por importe de 40.000'00 Euros) en el P.O.S. 2012.

**SEGUNDO.- Hacer SUGERENCIA formal a la Excma. DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL**, para que, previa comprobación de cuál sea el estado de pavimentación de vías urbanas de la localidad de Villahermosa del Campo, y de que la denominada Calle la Nevera es la única que todavía permanece sin pavimentar, tome en consideración la solicitud de inclusión de la obra de “pavimentación”, en Planes Provinciales de Cooperación (P.O.S. 2012), hecha por su Ayuntamiento, si

finalmente obtiene financiación estatal para ello, con concreto destino a la pavimentación de dicha Calle la Nevera.

Agradezco de antemano su colaboración y espero que en un plazo no superior a un mes me comunique si acepta o no la Recomendación formulada, y, en este último caso, las razones en que funde su negativa.

**7 de junio de 2012**

**EL JUSTICIA DE ARAGÓN**

**FERNANDO GARCÍA VICENTE**